



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

de dhas. dhas. m. de dhas. m. Los yntercedidos en la q
ni p[ro]p[ri]o la guate de esta Villa y en estas de la cun[ta]
tancia y lo yntercedidos de la auencia de dho adm.
por parte de esta villa se Consulto y de quinta catho
Sinos de dho A. Consejo p[er]o q manden lo ymas con
unq[ue] si de su agrado = y Repeto a esta dha Villa
breve non brado de portario en Cayo q se der deuen en tras
todos los efectos y m[er]c. q se desufran dhas dhas.
prop[ri]o y adm[in]is[tr]o, teniende libros de entradas y salid[as].
de dhas y de mas que puden pertenecer a dhas dhas
en Coax pondunzia de dhas dhas y ay adete
ner dho adm. yntercedidos se aga saur a dho de
portario q puntualm[ente] avista con el dho adm.
yntercedidos para la mas causal quando vezaron de la
dha adm. y en este estado, avila de p[ro]p[ri]o y p[ro]p[ri]o
con su. Por zede de dhas dhas =

Martin Suarez y Antonio Buitrago y Narciso
D. Fran. Garcia y Joseph Caballero
Quij Melgarido Roman
D. Narciso Daza
D. Subtil

